

COMUNICADO

Se comunica a todos los Directores de las diferentes Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL.02, que de acuerdo a lo ordenado por el **artículo 28° del DU. N° 029-2020**, sobre suspensión de plazos en procedimientos en el sector público, inclusive los que se encuentran en trámite; **queda suspendido el proceso de cese por límite de edad de los profesores y auxiliares de educación que cumplen 65 años de edad**, inmersos en la Ley de Reforma Magisterial; por lo que, de existir servidores que cumplen dicha edad en el plantel, deberán continuar laborando hasta nuevo aviso.

Dirección UGEL.02

Área de Recursos Humanos

Equipo de Escalafón

San Martín de Porres, 24 de abril de 2020.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02